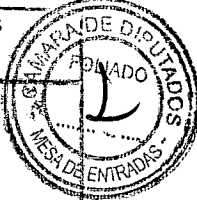


54140-16

Presidencia
del
Senado de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA		
07 NOV. 2016		
SEC: S N° 129 HORA: 16		

CD-341/16

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2016.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Cupo en Empresas de Trabajadores con Discapacidad

Artículo 1º- Las empresas privadas que en su plantel
superen los cien (100) trabajadores están obligadas a ocupar
personas con discapacidad, que acrediten condiciones de
idoneidad, en una proporción no inferior al cuatro por cien
(4%) del total.

Art. 2º- Los porcentajes requeridos en el artículo 1º de
la presente deberán ir cumplimentándose a medida que se
generen nuevos puestos de trabajo o vacancias en las empresas
detalladas.

Art. 3º- A los efectos de esta ley, se considera persona
con discapacidad a toda persona que acredite tal situación
mediante los certificados previstos en el artículo 3º de la
ley 22.431. Los empleadores que den cumplimiento con este
cupo gozarán de los derechos previstos en el artículo 23 de
esa misma norma o la que en un futuro la reemplace.

Art. 4º- El incumplimiento a la presente será considerado
discriminación en el empleo o en la ocupación en los términos
y con los alcances señalados en el inciso a) del artículo 4º
del Capítulo 2 (De las Infracciones y Sanciones) de la ley
25.212 del Pacto Federal del Trabajo.



* [Handwritten signature]

Senado 16

Senado de la Nación

CD-341/16



Art. 5º- El Poder Ejecutivo nacional reglamentará las disposiciones de la presente en el plazo de ciento ochenta (180) días de su promulgación. La reglamentación deberá prever la adecuación de la plantilla de las empresas alcanzadas por esta ley en forma progresiva en un plazo no mayor a un (1) año desde su reglamentación.

Art. 6º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

